

Monumento a los muertos y desaparecidos políticos en São Paulo: un diálogo entre grupos de derechos humanos y política pública

Anaclara Volpi Antonini¹

Resumen

El Monumento en homenaje a los muertos y desaparecidos políticos en el Parque Ibirapuera, un lugar turístico y muy frecuentado por los ciudadanos de São Paulo, fue inaugurado en diciembre de 2014 y setornó el único monumento a las víctimas de la dictadura militar brasileña (1964-1985) que expone los nombres de todos los muertos y desaparecidos políticos contabilizados hasta hoy en el país. Su construcción resultó de la movilización de grupos de ex detenidos y familiares de muertos y desaparecidos en el marco de las acciones de la Secretaría Municipal de Derechos Humanos y Ciudadanía de São Paulo, constituyéndose una reparación simbólica para aquellos que sufrieron con las muertes y desapariciones forzadas y un sitio importante para la población de la ciudad y visitantes que pasan por la región todos los días.

A partir de la manera como el monumento fue pensado y ejecutado, el objetivo de la ponencia es reflexionar sobre el rol del Estado en la creación de mecanismos de reparación de las violaciones de los derechos humanos durante la dictadura militar en Brasil, de un lado, y, de otro, el rol de grupos de derechos humanos en la reivindicación de la construcción de lugares de memoria.

¹ Becaria de la *Fundação de Amparo a Pesquisa do Estado de São Paulo – FAPESP* (nº de proceso 2013/21898-5). Maestría en desarrollo en el Posgrado en Geografía Humana de la *Universidade de São Paulo*, Brasil. Contacto: anaclaravolpi@gmail.com.

Monumento a los muertos y desaparecidos políticos en São Paulo: un diálogo entre grupos de derechos humanos y política pública

El Monumento en homenaje a los muertos y desaparecidos políticos en el Parque Ibirapuera, un lugar turístico y muy frecuentado por los ciudadanos de São Paulo, fue inaugurado en diciembre de 2014 y se tornó el único monumento a las víctimas de la dictadura militar brasileña (1964-1985) que expone los nombres de todos los muertos y desaparecidos políticos contabilizados hasta hoy en el país.

Su construcción resultó de la movilización de grupos de ex detenidos y familiares de muertos y desaparecidos en el marco de las acciones de la Secretaría Municipal de Derechos Humanos y Ciudadanía de São Paulo, constituyéndose una reparación simbólica para aquellos que sufrieron con las muertes y desapariciones forzadas y un lugar de memoria importante para la población de la ciudad y visitantes que pasan por la región todos los días.

A partir de la manera como el monumento fue pensado y ejecutado, el objetivo de la ponencia es reflexionar sobre el rol del Estado en la creación de mecanismos de reparación de las violaciones de los derechos humanos ocurridas durante la dictadura militar en Brasil, de un lado, y, de otro, el rol de grupos de derechos humanos en la reivindicación de la construcción de lugares de memoria. Al final, elegimos algunas de las preguntas planteadas por Hugo Achugar en su texto *“El lugar de la memoria, a propósito de monumentos”*, publicado en el 2003, como disparador de reflexiones y otras preguntas más amplias sobre el rol del monumento en el contexto de las políticas de memoria en Brasil.

Un monumento para los muertos y desaparecidos políticos en São Paulo y la justicia de transición brasileña

La demanda de construcción y/o preservación de lugares de memoria relacionados a la dictadura militar en el país se ha reforzado en los últimos años y muchos son los pedidos de creación de espacios simbólicos, placas, monumentos y memoriales que marquen las violaciones de los derechos humanos ocurridas en el período. Es posible afirmar que este proceso ha sido impulsado por los ex-presos y perseguidos políticos y por familiares de muertos y desaparecidos políticos, de manera independiente, o reunidos en comités y comisiones que buscan aclarar las circunstancias de las violaciones sufridas, mientras que las acciones por parte del poder público con el objetivo de inventariar, investigar y recuperar estos espacios son recientes, escuetas y no llegan a conformar políticas de memoria efectivas.

Aun así, la demarcación de lugares de memoria es planteada como uno de los medios fundamentales para reforzar las consignas de Memoria, Verdad y Justicia en el marco de la justicia de transición en Brasil. Para analizarla, es preciso prestar atención a los límites de este proceso ya la permanencia de estructuras institucionales y prácticas del régimen militar, instalado en Brasil entre 1964 y 1985, aún vigentes en el período democrático actual. Pese que el debate sobre la justicia de transición brasileña sea fuente de polémicos debates², destacamos algunos de los rasgos que contribuyen para la apreciación del monumento en cuestión.

²Hay autores que afirman que a justicia de transición en Brasil está incompleta, otros que dicen que ya se concluyó y otros que alegan que ella nunca llegó a ser efectiva. Para más debates, ver: Abrão; Genro (2012); Quinalha (2012); y Teles; Safatle (2010), entre otros.

En el ámbito nacional, iniciativas como la creación de la Comisión Nacional de la Verdad y de las comisiones locales de la verdad, políticas de reparación financiera y simbólica, acciones judiciales, entre otras, son partes de este proceso que viene profundizándose en los últimos años a partir de la actuación fundamental de los perseguidos políticos y de los familiares de muertos y desaparecidos. Sin embargo, es preciso resaltar que la historia de la dictadura militar brasileña se encuentra aún marcada por discursos que oscurecen muchas de las violaciones de los derechos humanos, que estaban por detrás de cada acción del régimen militar. Frente a esto, se impone la necesidad de una discusión intensa sobre la memoria del período a través de la profundización de la concepción de memoria de la resistencia y de la represión y del conocimiento sobre los lugares que registran las mismas.

Las políticas de reparación se iniciaron con la Comisión Especial sobre Muertos y Desaparecidos en 1995 y fueron complementadas por la Comisión de Amnistía a partir de 2002. Tales políticas, en lo referido a las muertes, desaparecimientos y torturas verificados durante el régimen militar brasileño, se dedican a reconocer como muertos a quienes desaparecieron en este período e indemnizar a sus familias o reconocer como amnistiados a quienes fueron perseguidos, indemnizándolos individualmente. De todos modos, tiene hasta hoy carácter predominantemente económico e individual, a pesar de la reparación simbólica ligada al reconocimiento de la responsabilidad del Estado brasileño por la persecución o muerte de disidentes políticos.

Creada por la Ley federal nº 12.528 del 18 de noviembre de 2011, durante el mandato de la presidenta Dilma Rousseff (Partido de los Trabajadores – PT), la Comisión Nacional de la Verdad (CNV) empezó su gestión el día 16 de mayo de 2012 y tenía inicialmente dos años para hacer su informe, plazo que fue prorrogado hasta diciembre de 2014. Según la ley que la instituyó, el objetivo de esta Comisión era investigar los abusos y violaciones de los derechos humanos ocurridos entre los años 1946 y 1988 (período comprendido por las dos últimas Constituciones democráticas brasileñas), estableciendo en el artículo 3º que era su deber investigar los casos de “torturas, muertes, desaparecimientos forzados, ocultación de cadáveres y su autoría, incluso ocurridos en el exterior” e “identificar y tornar públicos las estructuras, los locales, las instituciones y las circunstancias relacionadas a la práctica de violaciones de derechos humanos” (BRASIL, 2011).

El trabajo de investigación de la Comisión fue dividido entre diferentes grupos temáticos coordinados por miembros nombrados por la presidenta de la república al inicio del mandato de la CNV. Además de esto, fueron hechas asociaciones con otras comisiones de la verdad e instituciones. Desde el inicio, fueron realizadas audiencias públicas y reuniones de trabajo para recoger declaraciones y presentar informes preliminares de la investigación, y los materiales resultantes de estos trabajos fueron puestos a disposición en el sitio web de la Comisión. Los comités de memoria, verdad y justicia tuvieron un papel importante, reclamando y colaborando sistemáticamente en la investigación de la información.

De entre las recomendaciones de la CNV al Estado brasileño, como parte de las medidas de seguimiento de sus acciones, está la “Preservación de la memoria de las graves violaciones de derechos humanos”, de especial relevancia para el objeto de esta ponencia. A destacar:

[...] 48. Deben ser adoptadas medidas para la preservación de la memoria de las graves violaciones de derechos humanos ocurridas en el período investigado por la CNV y, principalmente, de la memoria de todas las personas que fueron víctimas de esas violaciones. Esas medidas deben tener por objetivo, entre otros:

a) preservar, restaurar y promover el *tombamento*³ o la creación de marcas de memoria en inmuebles urbanos o rurales donde ocurrieron graves violaciones de derechos humanos;

b) instituir e instalar, e Brasília, un Museo de la Memoria.

49. Con la misma finalidad de preservación de la memoria, la CNV propone la revocación de medidas que, durante el período de la dictadura militar, tienen como objetivo homenajear autores de las graves violaciones de derechos humanos. Entre otras, deben ser adoptadas medidas visando:

a) quitarlas condecoraciones de honor que hayan sido concedidas a agentes públicos o particulares asociados a este cuadro de graves violaciones, como ser el caso de los agraciados con la Medalla de Pacificador;

b) promover la alteración de la denominación de espacios públicos, vías de transporte, edificios e instituciones públicas de cualquier naturaleza, sean federales, estaduais o municipales, que se refieran a agentes públicos o a particulares que notoriamente hayan tenido relación con la práctica de graves violaciones. [...] (BRASIL, 2014, p. 974).

Sumado a esto, se propuso la creación de un órgano público para dar continuidad a las acciones y recomendaciones de la comisión. Aún no es posible prever el cumplimiento de las recomendaciones en este año, marcado por la reelección de la presidenta Dilma Rousseff, pero también por la composición significativamente conservadora del Congreso Nacional y del desarrollo de una crisis política en el país aún sin perspectivas de conclusión. Así mismo, algunos gestores públicos ya han hecho uso de las recomendaciones de la CNV para la realización de determinadas acciones, como es el caso de la alteración de nombres de espacios públicos en algunos municipios, entre ellos el de São Paulo⁴.

Constituida recién 27 años después de la restitución de la democracia, la CNV presentó, por primera vez, un documento del Estado brasileño registrando la historia oficial del régimen militar. En un artículo de 2013, el historiador Rodrigo Patto Sá Motta analizó críticamente las disputas por la representación de la historia política reciente y la actuación de la comisión, resaltando el carácter reconciliador de la misma. El autor cuestionó la afirmación de la ley que crea la CNV, que coloca el establecimiento del “derecho a la memoria ya la verdad histórica” como prioridades. Esto porque, para él, no se trataría de una verdad histórica ya que la influencia de los historiadores no se evidencia en la formación de su dirigencia. Su hipótesis para el uso del término “verdad histórica” es que este hubiera sido escogido frente a la “imposibilidad de demandar verdad jurídica, ya que esta tiene implicaciones criminales y penales” (Motta, 2013:67). De hecho, el título del artículo publicado por los miembros de la comisión en el diario *Folha de São Paulo* para la divulgación de su informe final fue “Verdad, memoria y **reconciliación**”⁵, en el que afirman que “la búsqueda de la verdad, el rescate de la memoria y la promoción de la reconciliación nacional fueron, de este modo, el norte que guió toda la actividad de la CNV” (Dallari *et al*, 2014).

Según Inês Soares y Renan Quinalha, en un artículo publicado en 2011 pero que incluso hoy se muestra actual, el modelo de justicia de transición en Brasil aún se “aleja del

³ El “tombamento” es un instrumento jurídico por lo cual los órganos municipales, provinciales y nacional de preservación del patrimonio cultural (respectivamente Conpresp, Condephaat e Iphan, en São Paulo) promueven la protección de un bien cultural o natural, identificado como de destacada relevancia e interés público.

⁴ Ver proyecto “Ruas de Memória”, de la Coordinación de Derecho a la Memoria ya la Verdad de la Secretaría Municipal de Derechos Humanos y Ciudadanía de São Paulo. Disponible en: <http://www.prefeitura.sp.gov.br/cidade/secretarias/direitos_humanos/>. Acceso en: Ago. 2015.

⁵Dallari, Pedro; Dias, José Carlos; CavalcantiFilho, J. P.; Kehl, Maria Rita; Pinheiro, PauloSérgio; Cardoso, Rosa (2014)“Verdad, memoria y reconciliación” en*Folha de S. Paulo*(São Paulo) 10 Dic. 2014. Editorial. Disponible en: <<http://www1.folha.uol.com.br/fsp/opiniaio/199372-verdade-memoria-e-reconciliacao.shtml>>. Accesoem: Dez. 2014.

proceso penal y del enfoque punitivo de los autores de las atrocidades” (Soares; Quinalha, 2011:76). Janaína Teles (2010), al detallar las diversas acciones judiciales alentadas por familiares tanto en la justicia brasileña como en el plano internacional, muestra que a pesar de algunos casos de victorias en esta instancia, como correcciones en actas de defunción y haber hecho responsables a torturadores en el plano civil, muchas familias siguen esperando la conclusión de los procesos, marcados por la lentitud y por la impunidad.

En este contexto, la intensa movilización de los perseguidos políticos y de los familiares de muertos y desaparecidos, individualmente u organizados a través de comités y comisiones por memoria, verdad y justicia, es fundamental para el desarrollo de distintas acciones y colocar en tensión el principio de la conciliación afirmado en la transición brasileña. Janaína Teles (2010) retrata el desgaste que los familiares y perseguidos sufren frente a la impunidad que se reafirma como respuesta a muchas de las acciones judiciales y políticas emprendidas. Entretanto, es importante resaltar que las memorias producidas por ellos vienen fortaleciéndose a través de las denuncias de las violaciones, contribuyendo tanto con testimonios para las comisiones de la verdad como participando de ellas y actuando en la producción de conocimiento sobre el régimen.

Los relatos de los que vivieron la dictadura militar y en ella sufrieron persecuciones físicas y morales trae a colación una memoria que no es fácil de ser recordada e que ha sido reiteradamente obscurecida en Brasil. Una memoria que debe trabar luchas políticas tanto para ser reconocida para además de las versiones oficiales publicadas hasta entonces, como para mantenerse en el espacio y permanecer como una marca en la metrópoli de São Paulo.

En la ciudad de São Paulo, fue creada en 2012 la Comisión de la Verdad “Vladimir Herzog” en la Cámara Municipal y en 2014, después de una intensa movilización, la Comisión Municipal de la Memoria y Verdad, vinculada al poder ejecutivo, ambas con duración de 2 años. Estas comisiones se dedican a la investigación de los crímenes cometidos por el estado brasileño durante la dictadura militar en São Paulo, siendo que la primera de ellas ya concluyó su trabajo la segunda aún está en funcionamiento debido a su creación tardía.

Fue justamente en este ámbito municipal que se tornó posible la interlocución entre el poder público, en especial el Ejecutivo, y grupos de derechos humanos que culminó, entre otras acciones, en el Monumento en homenaje a los muertos y desaparecidos políticos de la dictadura inaugurado en el área externa Parque Ibirapuera.

En 2013, familiares de muertos y desaparecidos políticos mandaron una carta al intendente de São Paulo, Fernando Haddad (PT) pidiendo la promoción de lugares de memoria y la marcación de los lugares relacionados a las violaciones con placas explicativas, además de reivindicaciones como la retomada de las investigaciones de las osamentas de los Cementerios de Perus y Vila Formosa⁶, la rectificación de los atentados de óbito y la discusión profunda de los temas en las escuelas, entre otras. A lo largo de aquel año, la Secretaria Municipal de Derechos Humanos y Ciudadanía formó un Grupo de Trabajo de Derecho a la Memoria ya la Verdad, compuesto por representantes de la municipalidad, del ministerio público (federal y estadual), miembros de diferentes agrupaciones y comisiones de la verdad, que se reunió periódicamente para registrar y encaminar las demandas de esos

⁶ Fosas clandestinas en São Paulo, donde presos políticos y ciudadanos comunes fueron enterrados como indigentes. Las fosas habían sido descubiertas a fines de los años 1970 por los familiares, mas tornadas públicas apenas en los años 1990, en el período democrático. En el caso de Vila Formosa, las investigaciones nunca fueron llevadas adelante, en el caso de Perus, después de un largo periodo en estado de abandono, solamente a fines de 2014 fueron retomados los trabajos de antropología forense gracias a la movilización de los familiares de desaparecidos políticos.

grupos en relación al tema⁷. Durante esas reuniones fue formulada y ejecutada la propuesta del monumento en cuestión.

El pedido original de un memorial con los nombres de los muertos y desaparecidos políticos ya había sido presentado por la Comisión de Justicia y Paz de la Arquidiócesis de São Paulo y a partir de esto surgieron diferentes propuestas de lugares y memoriales hasta llegar a su configuración final. Los grupos reunidos en el GT propusieron la construcción de diferentes monumentos, memoriales y marcaciones en lugares simbólicos de la ciudad, y por fin decidieron encaminar la propuesta hecha por Ivo Herzog⁸ para construir un monumento con los nombres de los muertos y desaparecidos políticos a ser emplazado en el Parque Ibirapuera, condensando las demandas presentadas. Las otras propuestas siguen vigentes y seguirán su curso en la agenda política de los grupos que las presentaron, pero la decisión conjunta en aquel momento fue la de tornar posible la concreción de por lo menos una de ellas y reunir los esfuerzos necesarios para su realización.

A partir de la decisión tomada, se procedió inicialmente a la elección del artista que haría el proyecto y a los detalles del monumento. Para este trabajo, fue escogido colectivamente el arquitecto y artista plástico Ricardo Ohtake, ya conocido y articulado a los grupos en función de su trayectoria en las políticas culturales y en la agenda de derechos humanos, siendo responsable por el memorial colocado en 1993 en el lugar da fosa clandestina del Cementerio Dom Bosco, en el barrio de Perus, después de su apertura en 1990. Según Ivan Seixas⁹, en la carta que justificaba la elección del artista, el referido memorial fue hecho en un momento en que estaban trabadas las disputas para el esclarecimiento y reconocimiento de los muertos y desaparecidos de la dictadura militar y que tuvo un “gran significado para todos los ciudadanos y ciudadanas de la ciudad de São Paulo y principalmente para los familiares de los muertos y desaparecidos políticos que vieron contemplados en este trabajo el registro de sus historias, de los años de búsqueda por sus familiares y de la resistencia de estos últimos a un régimen totalitario, como un marco de la no repetición [de esas violaciones]”¹⁰. Al aceptar participar de la concepción del monumento, el artista compareció a las reuniones del GT que tuvieron esta pauta, presentando a los participantes los avances del proyecto e incorporando las ideas sugeridas.

De entre los factores que llevaron a la decisión de construir el monumento justamente en este punto, está el hecho del Parque Ibirapuera ser un lugar central y frecuentado tanto por los habitantes de São Paulo como por turistas de Brasil y del exterior. Además de esto, queda en la parte externa del parque en una avenida de gran circulación de automóviles y ómnibus, muy próximo a la Asamblea Legislativa del Estado de São Paulo, y a dos organismos militares de gran importancia, el Círculo Militar de São Paulo, un espacio de sociabilidad de civiles y militares y el 36º Distrito Policial, donde funcionó de 1969 a 1976 la OBAN (Operación Bandeirante) y el DOI-CODI del II Ejército (Destacamento de Operaciones de Información del Centro de Operación de Defesa Interna), importantes órganos de la represión

⁷Las actividades de este grupo de trabajo culminaron en la elaboración del proyecto de ley para la creación de la Comisión Municipal de la Memoria y Verdad, aprobada en 2014 para investigar las violaciones cometidas por el poder ejecutivo en São Paulo, y en la creación de la Coordinación de Derecho a la Memoria y a la Verdad, para promover políticas de memoria más permanentes.

⁸ Hijo del periodista Vladimir Herzog, asesinado en el DOI-CODI de São Paulo - II Ejército en 1975 con una certificación falsa afirmando que el habría fallecido por asfixia mecánica decurrente de suicidio, lo que provocó gran repercusión en la época.

⁹ Ex-presos políticos y familiares de militantes perseguidos y desaparecidos.

¹⁰ Carta de Ivan Seixas, enviada en junio de 2014 a la Municipalidad de São Paulo. Concedida a la investigadora por Carla Borges, coordinadora de la Coordinación de Derecho a la Memoria y a la Verdad.

militar durante la dictadura¹¹, por donde se calcula que pasaron más de 6 mil perseguidos políticos y que por lo menos 50 de ellos murieron en sus dependencias durante su período de funcionamiento¹². Es de destacar también que las antiguas instalaciones del DOI-CODI fueron *tombadas* por el Condephaat (Consejo de Defensa del Patrimonio Histórico, Artístico, Arqueológico y Turístico del Estado de São Paulo) en el inicio de 2014, en una acción innovadora al incorporar las prácticas patrimoniales un lugar que remite a acontecimientos traumáticos.

Frente a eso y reconociendo la abundancia de homenajes - en nombres de espacios públicos, rutas, edificios públicos o incluso monumentos - a agentes de la dictadura y colaboradores del régimen en la ciudad de São Paulo y en todo el país, los grupos que impulsaron y apoyaron la construcción del monumento se consideraron victoriosos por promover una disputa simbólica en pro de los derechos humanos en un edificio de gran reconocimiento y movimiento en la ciudad. En el campo de batallas que constituye memorias divergentes sobre los diferentes periodos de la historia brasileña, marcado por la sacralización del poder hegemónico que se materializa en el espacio urbano, se logró insertar, en este momento, un tema más: el de las violaciones a los derechos humanos que también marcan la historia de este país.

El día 8 de diciembre de 2014, fue inaugurado el Monumento en homenaje a los muertos y desaparecidos políticos en el Parque Ibirapuera, con la presencia del creador de la obra, Ricardo Ohtake, del intendente de São Paulo, Fernando Haddad (PT), del entonces secretario de derechos humanos y ciudadanía, Rogério Sotilli, de la entonces ministra de derechos humanos, Ideli Salvati, miembros de la Comisión Nacional de la Verdad, familiares y antiguos compañeros de los homenajeados. Como ya fue dicho, se trata del primer monumento en Brasil que contiene los nombres de los 436 muertos y desaparecidos políticos de la dictadura militar brasileña (1964-1985) contabilizados hasta ahora según la investigación del Comité de Muertos y Desaparecidos. Ese día, fueron distribuidos folletos explicando la concepción de la obra, que contenían una hoja al final donde era posible calcar los nombres listados en el monumento. Sin duda, una reparación simbólica para aquellos que sufrieron con las muertes y desaparecimientos de los que allí están registrados, pero también un marco importante para la población de la ciudad de São Paulo.

¹¹ De julio de 1969 a septiembre de 1970, el organismo tenía el nombre de Operación Bandeirante (OBAN), que había sido creada secretamente por autoridades civiles y militares del estado de São Paulo para coordinar las operaciones policiales y militares, y facilitar la recolección rápida de información, consolidando la tortura como método para la obtención de información o confesiones. En seguida, oficializado como DOI-CODI del II Ejército, o centro represivo funcionó hasta 1976.

¹² Número que aún puede sufrir alteraciones considerando que hay muertes no computadas por haber sido falseadas como suicidios o decurrentes de combates.



Figura 1: Ex-presos políticos calcando nombres de compañeros en la inauguración del Monumento en homenaje a los muertos y desaparecidos políticos de la dictadura. Fotografía: Anaclara Volpi Antonini.



Figura 2: Inauguración do Monumento en homenaje a los muertos y desaparecidos políticos de la dictadura. Fuente: Secretaria Municipal de Derechos Humanos.

El día 1º de abril de 2015, a 51 años del golpe militar de 1964, se realizó un acto simbólico en homenaje a los muertos y desaparecidos políticos llamado “No olvidaremos”, que comenzó con una emotiva presentación artística en el Auditorio Ibirapuera¹³ y se siguió en cortejo con velas y flores hasta el Monumento. Según Carla Borges, coordinadora de la Coordinación de Derecho a la Memoria ya la Verdad en entrevista concedida en abril de 2015, la municipalidad espera e incentiva que más acciones en el entorno do Monumento se desarrollen de manera espontánea y autónoma.

Monumento democrático: algunas preguntas y reflexiones

Considerando el contexto brasileño de justicia de transición retratado anteriormente y el camino arduo de las iniciativas de memorialización en Brasil, es posible observarlas diferentes demandas y conflictos entre los sujetos que motivan esos procesos (en general, las víctimas, sobrevivientes, movimientos de derechos humanos), los especialistas (curadores, artistas, museólogos, etc.) y la acción gubernamental. Se trata de memorias y espacios en disputa en diferentes niveles. En el caso del Monumento en homenaje a los muertos y desaparecidos políticos aquí presentado, por otro lado, cabe resaltar el movimiento de articulación y negociación emprendido por los sujetos involucrados. Se destaca el importante reconocimiento institucional de la violencia de Estado y represión del pasado por parte de la

¹³ Anfiteatro de espectáculos localizado dentro del parque, a pocos metros do Monumento.

municipalidad de São Paulo y la centralidad de los movimientos que lo demandaban elaboración del mismo. En este sentido, es una experiencia privilegiada en Brasil no sólo desde el punto de vista de la cita nominal de cada muerto y desaparecido en el régimen militar y de su reconocimiento oficial, sino también una referencia en la propia manera de hacer ese reconocimiento.

Hugo Achugar (2003) reflexiona sobre el lugar y la importancia de los monumentos en la sociedad contemporánea, en particular el monumento dicho *democrático*, a partir del contexto uruguayo y del rol de la memoria a partir de la década de 1980 en ese país. Una de las preguntas que plantea en su texto que nos sirve para reflexionar acerca del Monumento de São Paulo es sobre la posibilidad o no de un monumento de ser verdaderamente “democrático” respecto a la afirmación de Walter Benjamin (2008) de que todo documento de cultura es también un documento de barbarie. El caso en cuestión es un monumento que tiene como impulso la motivación democrática surgida de la organización y reivindicación de los grupos mismos a quienes antes se intentó callar - los “vencidos” de Benjamin –y que conquistaron un espacio político y en la propia ciudad. El Monumento del Parque Ibirapuera ocupa un lugar estratégico importante, en cuanto a localización, en cuanto a política pública y en cuanto a política de memoria. Aunque en su concepción implique inevitablemente una selección de determinadas memorias en relación a otras, posee una característica muy importante, la de haber sido proyectado de manera participativa y consensual, y por ello genera una calidad distinta a los “olvidos impuestos” (Achugar, 2003:213) hasta este entonces. Este autor, al hablar del monumento en homenaje a los presos/desaparecidos en Montevideo, se pregunta si este no podrá ser considerado como producto de una “administración de izquierda”. En el caso del monumento de São Paulo también existe ese riesgo, pero lo que el establece de manera más evidente es la disputa, en la política y en el espacio. Pensando específicamente el contexto del monumento de Ibirapuera o incluso de la justicia de transición en Brasil, es fundamental señalar que la preservación o construcción de lugares de memoria forma parte y contribuye a la consolidación de las consignas de memoria, verdad y justicia respondiendo a las demandas políticas incluidas necesariamente en este contexto y limitadas por él.

Bibliografía

Abrão, Paulo; Genro, Tarso (2012) *Os direitos da transição e a democracia no Brasil – Estudos sobre Justiça de Transição e Teoria da democracia* (Belo Horizonte: Fórum).

Achugar, Hugo (2003) “El lugar de la memoria, a propósito de monumentos (motivos y paréntesis)” en Jelin, Elizabeth; Langland, Victoria. (comps.) *Monumentos, memoriales y marcas territoriales* (Madri: Siglo Veintiuno).

BRASIL (2014) *Comissão Nacional da Verdade*. Relatório Final. (Brasília: CNV) vol. I, II; III. Disponible en: <http://www.cnv.gov.br/index.php?option=com_content&view=article&id=571>. Acceso en: dic. 2014.

BRASIL (2011) *Lei nº 12.528, de 18 de novembro de 2011. Cria a Comissão Nacional da Verdade no âmbito da Casa Civil da Presidência da República*. Diário Oficial da União, Brasília, DF, 18 nov. 2011. Disponible en: <https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2011-2014/2011/lei/12528.htm>. Acceso en: ago. 2013.

Benjamin, Walter 1940 (2008) “Sobre o conceito de história” en *Magia e técnica, arte e política: ensaios sobre literatura e história da cultura*. 11. ed. (São Paulo: Brasiliense).

Dallari, Pedro; Dias, José Carlos; Cavalcanti Filho, J. P.; Kehl, Maria Rita; Pinheiro, Paulo Sérgio; Cardoso, Rosa (2014) “Verdad, memoria y reconciliación” en *Folha de S. Paulo* (São Paulo) 10 dic. 2014. Editorial.

Freire, Cristina (1997) *Além dos mapas: os monumentos no imaginário do contemporâneo*. (São Paulo: Annablume; Fapesp; SESC).

Jelin, Elizabeth; Langland, Victoria. (comps.) *Monumentos, memoriales y marcas territoriales* (Madri: Siglo Veintiuno).

Jelin, Elizabeth 2002 (2012) *Los trabajos de la memoria*. (Lima: IEP).

Motta, Rodrigo Pato Sá (2013) “História, Memória e as disputas pela representação do passado presente” en *Patrimônio e Memória* (São Paulo: Unesp) v. 9, n. 1, p. 56-70, ene.-jun./2013.

Nora, Pierre (1993) “Entre Memória e História: a problemática dos lugares” en *Projeto História* (São Paulo: PUC) n. 10, p. 7-28, dic./1993.

Quinalha, Renan Honório (2012) *Justiça de Transição: contornos do conceito*. Dissertação (Mestrado em Filosofia e Teoria Geral do Direito) – Faculdade de Direito, Universidade de São Paulo, 2012.

SÃO PAULO (CIDADE) (2014) *Registros das Reuniões do Grupo de Trabalho pelo Direito à Memória e Verdade no Município de São Paulo*. abr. 2013 - may. 2014. Disponible en: <http://www.prefeitura.sp.gov.br/cidade/secretarias/direitos_humanos/>. Acceso en: may. 2015.

Soares, Inês Virgínia Prado; Quinalha, Renan Honório (2011) “Lugares de memória no cenário brasileiro da justiça de transição” en *Revista Internacional de Direito e Cidadania*, n. 10, p. 75-86, jun./2011.

Teles, Janaína de Almeida (2010) “Os familiares de mortos e desaparecidos políticos e a luta por “verdade e justiça” no Brasil” en Teles, Edson; Safatle, Vladimir (orgs.) *O que resta da ditadura: a exceção brasileira*. (São Paulo: Boitempo).